

# Plan Americano de Rescato Económico Fondo de Compensación para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER III) Regreso Seguro a Instrucción en Persona Plantilla del Plan de la Agencia Educativa Local

## Antecedentes sobre ESSER

El Plan Americano de Rescato Económico (ARP, por sus siglas en inglés) confirmado como ley el 11 de marzo de 2021, proporcionó casi \$122 miles de millones de dólares para el Fondo de Compensación para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER, por sus siglas en inglés). Fondos de ARP ESSER, también conocido como ESSER III, son proporcionados a las agencias educativas Estatales en la misma proporción que recibió cada Estado bajo Título I-A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) en el año fiscal (FY, por sus siglas en inglés) 2020. El Departamento de Educación (ED, por sus siglas en inglés) de EE. UU. publicó Requisitos Finales Interinos (IFR, por sus siglas en inglés) el 22 de abril de 2021 requiriendo que las Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciben fondos ESSER III entreguen un Plan LEA para el Regreso Seguro a Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios. Si un LEA ya había desarrollado un plan para regreso seguro a instrucción en persona y continuidad de servicios antes de la promulgación de ARP que cumple los requisitos reglamentarios de la sección 2001(i) pero no abordó todos los requisitos en IFR, el LEA debe modificar y publicar su plan a más tardar seis meses vigente de recibir sus fondos ESSER III. Esto aplica sin importar que el LEA haya estado realizando instrucción en personal de tiempo completo, pero no aplica a escuelas y LEA que son únicamente virtuales.

El estatuto IFR y ARP, junto con otros recursos útiles, se encuentra aquí:

- AFR de abril de 2021: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2021-04-22/pdf/2021-08359.pdf>
- Texto de la Ley ARP: <https://www.congress.gov/117/bills/hr1319/BILLS-117hr1319enr.pdf>
- Guía de Operación Escolar durante COVID-19 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés): [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/operation-strategy.html#anchor\\_1616080023247](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/operation-strategy.html#anchor_1616080023247)
- Manual para COVID-19 de ED - Volumen I: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/reopening.pdf>
- Manual para COVID-19 de ED - Volumen II: <https://www2.ed.gov/documents/coronavirus/reopening-2.pdf>
- Guía a base de Evidencia de ESEA: <https://oese.ed.gov/files/2020/07/guidanceuseinvestment.pdf>
- Preguntas Frecuentes de ED para ESSER y Compensación Educativa de Emergencia del Gobernador (GEER, por sus siglas en inglés): [https://oese.ed.gov/files/2021/05/ESSER.GEER\\_FAQs\\_5.26.21\\_745AM\\_FINALb0cd6833f6f46e03ba2d97d30aff953260028045f9ef3b18ea602db4b32b1d99.pdf](https://oese.ed.gov/files/2021/05/ESSER.GEER_FAQs_5.26.21_745AM_FINALb0cd6833f6f46e03ba2d97d30aff953260028045f9ef3b18ea602db4b32b1d99.pdf)

## Propósito de la Plantilla

El IFR emitidos por el ED detalla varios requisitos para todos los LEA que reciben fondos ESSER III, incluyendo que los LEA tengan en pie un plan para asegurar seguridad durante instrucción en persona (ya sea en curso o planeado), así como asegurando continuidad de servicios si es que el LEA o una o más de sus escuelas es requerida cerrar provisionalmente debido a razones de salud pública relacionada a COVID-19 en el futuro. Los LEA que tenían un plan establecido para el 11 de marzo de 2021, que incorporó oportunidad para comentario público y fue publicado de forma pública tienen seis meses vigente la fecha que se completaron sus Garantías ESSER III para actualizar y modificar los planes para cumplir aquellos requisitos. Ejemplos de previos planes que podrán permitirse fueran a ser un completado plan Cal/OSHA o Proyecto de Ley de la Asamblea 86, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente declarados. Los LEA que no tenían un plan de cumplimiento reglamentario establecido vigente el 11 de marzo de 2021, deben crear y publicar este plan dentro de 30 días de completar sus Garantías ESSER III.

Si tiene preguntas sobre cual categoría aplica a su LEA, favor de contactar a [EmergencyServices@cde.ca.gov](mailto:EmergencyServices@cde.ca.gov). Planes son requeridos para todos los LEA, sin importar el estatus de operación, al menos que un LEA sea únicamente virtual sin

ninguna ubicación física. Todos los planes deben ser repasados, y, según corresponda, modificados, al menos cada seis meses para incorporar nuevas o modificadas guías del CDC y otros factores distintos.

Esta plantilla ha sido creada para ayudar los LEA con la creación de estos planes y para asegurar que se cumplan todos los elementos requeridos. Los siguientes requisitos y garantías se relacionan tanto a los requisitos reglamentarios como el IFR publicado por ED. Los LEA pueden proporcionar cualquier información adicional que ellos creen ser útil en evaluar su plan. Si tiene alguna pregunta, favor de contactar a [EmergencyServices@cde.ca.gov](mailto:EmergencyServices@cde.ca.gov).

## Plan del LEA para Regreso Seguro a Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios

Nombre del LEA:

Distrito de la Unión Escolar de Delano

Opción para asegurar instrucción en persona y continuidad de servicios segura:

1. Favor de elegir uno:

El LEA tuvo un plan, vigente el 11 de marzo de 2021, que ya cumplía con el estatuto ARP y lo repasará y, según corresponda, lo modificará cada seis meses para tomar en consideración los requisitos adicionales del IFR; o

**NOTA: Si tu LEA ya cuenta con un plan conforme vigente el 11 de marzo de 2021, y ha asegurado esto al marcar la caja arriba, puedes saltar las preguntas 2-4 y completar las secciones de Garantía y Contacto.**

El LEA ha modificado/creado un plan conforme con el IFR usando esta plantilla y ha publicado/publicará dentro de 30 días de completar las Garantías ESSER III.

**NOTA: Si marcas la caja arriba indicando que estar usando esta plantilla para cumplir los requisitos del plan de 30 días, debes responder a cada pregunta en la plantilla.**

Favor de notar si es que el LEA cuenta con un plan conforme e incluir un enlace al plan, o confirma que el LEA está entregando un nuevo plan y lo publicará dentro de 30 días de recibir fondos.

El Distrito Escolar de la Unión de Delano (DUSD, por sus siglas en inglés) cuenta con un plan de conformidad publicado en el sitio de internet <https://www.duesd.org/domain/510>. El DUSD revisó el plan vigente en octubre de 2022.

2. El LEA mantendrá la salud y seguridad de los alumnos, educadores y otro personal escolar y del LEA, y el nivel al cual ha adoptado políticas y una descripción de cualquier tal política, sobre cada una de las recomendaciones de seguridad de CDC, incluyendo utilización universal y correcta de cubrebocas; modificando instalaciones para permitir distanciamiento físico; etiqueta sobre lavado de manos y respiratoria; limpieza y mantenimiento de instalaciones sanas, incluyendo mejorando ventilación; rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con departamentos de salud a nivel del estado, local, territorial o tribal; pruebas de examinación y diagnóstico; esfuerzos para proporcionar vacunas a las comunidades escolares; adaptaciones apropiadas para alumnos con discapacidades con respecto a políticas de salud y seguridad; y coordinación con funcionarios estatales y locales de salud.

Describe como el LEA mantendrá o continuará manteniendo políticas y procedimientos de salud y seguridad. Incluya una descripción sobre cualquier política y procedimiento adoptado relacionado a las recomendaciones de seguridad de CDC (o disponibles enlaces al sitio web del LEA con tales políticas). Incluya descripciones sobre adaptaciones apropiadas adoptadas y esfuerzos de coordinación con funcionarios de salud externos a nivel estatal y local. Favor de incluir o describir condiciones actuales de salud pública, aplicables reglas y restricciones estatales y locales y otra información contemporánea que forma su proceso de toma de decisiones.

Como lo requiere la División de Salud y Seguridad Ocupacional de California (Cal-OSHA, por sus siglas en inglés), el Distrito Escolar de la Unión de Delano ha adoptado un Plan de Prevención (CPP, por sus siglas en inglés) para COVID-19 basado en el modelo revisado emitido por Cal-OSHA en septiembre de 2022. Este CPP se adjunta e incorpora al presente Plan de Continuidad de Servicios y Regreso Seguro a la Instrucción en Persona de los Fondos para el Alivio de Emergencia de Escuelas Primarias y Secundarias III (ESSER III, por sus siglas en inglés).

El 30 de junio de 2022, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) actualizó las directrices para los niveles entre kínder y 12.º grado. El 11 de agosto de 2022, el Centro para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) actualizó las directrices para la prevención de COVID-19 en las escuelas de kínder a 12.º grado. El Distrito Escolar de la Unión de Delano continuará adhiriéndose a las pautas y directrices de CDC y CDPH, y en consecuencia seguirá estableciendo y haciendo cumplir las políticas, regulaciones y procedimientos locales.

3. El LEA asegurará continuidad de servicios, incluyendo pero no limitado a servicios para abordar las necesidades académicas de los alumnos y las necesidades sociales, emocionales, salud mental y otras necesidades de los alumnos y el personal, que podrá incluir servicios alimenticios y salud estudiantil.

Describa como el LEA asegurará continuidad de servicios en caso de que se requiera aislamiento, cuarentena o futuro cierre escolar, incluyendo como el LEA cumplirá las necesidades de los alumnos con discapacidades y estudiantes del inglés.

En el supuesto de que el cierre escolar fuera necesario en el futuro, el Distrito Escolar de la Unión de Delano (DUSD, por sus siglas en inglés) implementará el aprendizaje a distancia para todos los alumnos afectados, consistente con las políticas del consejo, las regulaciones administrativas y los acuerdos negociados, para mantener la continuidad de los servicios para todos los alumnos. El DUSD implementó aprendizaje a distancia desde marzo de 2020 hasta junio de 2021, y existen los recursos, el equipo y la capacitación para implementar el aprendizaje a distancia con poca anticipación para los sitios escolares afectados. Durante un período de cierre, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes del inglés recibirán instrucción en persona en ubicaciones alternativas por medio de un modelo de cohortes, en la medida en que esto se pueda lograr en cumplimiento con las necesidades de salud y seguridad de los alumnos y el personal.

4. El LEA solicitó comentarios públicos en el desarrollo de su plan y tomó estos comentarios en cuenta al desarrollar su plan.

Describa la política o práctica del LEA que le proporcionó al pública una oportunidad para proporcionar comentarios y opiniones y el proceso de recopilación. Describa como cualquier comentario fue incorporado en el desarrollo del plan.

Proyecto del plan publicado en la página de internet del Distrito el 18 de septiembre de 2022. Aviso de Audiencia Pública publicado en Bakersfield Californian el 19 de septiembre de 2022, donde se notifica a los padres la oportunidad de acceder al plan y de aportar comentarios. La adopción de este plan se incluyó como un elemento de agenda para la reunión regular del Consejo Administrativo el 3 de octubre de 2022; el público tuvo una oportunidad de abordar el plan durante los comentarios públicos. Los elementos constitutivos del plan, incluido el Plan de Prevención de COVID-19 y las políticas, regulaciones y acuerdos incorporados en dicho plan, fueron desarrollados/adoptados con la participación directa de representantes de empleados y/o con oportunidades para los comentarios del público en reuniones de la junta programadas regularmente. El Consejo de Seguridad de los Empleados del Distrito incluye representantes de unidades de negociación de certificados y clasificados, y es responsable de desarrollar y mantener el Plan de Prevención de Enfermedades y Lesiones, el Plan de Prevención de COVID-19 y el Plan de Prevención Respiratorio (revisado y adoptado por el Consejo Administrativo, con oportunidades para comentarios públicos).

Además, el LEA proporciona las siguientes garantías:

- El LEA ha hecho (en el caso de planes con cumplimiento reglamentario) o próximamente hará (en el caso de nuevos planes) su plan públicamente disponible no más de 30 días después de recibir su asignación ARP ESSER.
- o Favor de incluir el enlace al plan:

- El LEA solicitó comentario público en el desarrollo de su plan y tomó aquellos comentarios públicos en cuenta al desarrollar su plan.
- El LEA periódicamente repasará y, según apropiado, modificará su plan, al menos cada seis meses.
- El LEA solicitará comentario público al determinar si es que debe modificar su plan y, si determina que son necesarias modificaciones, sobre las modificaciones que hace al plan.
- Si el LEA modifica su plan, asegurará que su plan modificado aborda cada uno de los aspectos de seguridad actualmente recomendados por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), o si el CDC ha modificado su guía, las recomendaciones actualizadas de seguridad al momento que el LEA está modificando su plan.
- El LEA ha creado su plan en un formato comprensible y uniforme.
- El plan del LEA es, al nivel práctico, redactado en un lenguaje que pueden entender los padres, o si no práctico, traducido oralmente.
- El LEA, bajo petición de un padre que es una persona con una discapacidad, proporcionará el plan en un formato alternativo accesible a aquel padre.

La siguiente persona o personas es/son el contacto apropiado para cualquier pregunta o inquietud sobre el plan anteriormente mencionado.

Favor de incluir el/los nombre(s), el/los cargo(s), dirección, condado e información de contacto para la(s) persona o personas responsable(s) por desarrollar, entregar y modificar el plan LEA.

James Hay, Director de Seguridad y Protección, 1405 12th Avenue, Delano, Condado de Kern, California, 93215, 661-721-5000.